

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo suspendido por trámite de insolvencia del deudor, informando que el Centro de Conciliación Justicia Alternativa no ha informado sobre el trámite de dicho proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 27 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120220018800

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Requerir al Centro de Conciliación Justicia Alternativa a fin de que informe sobre el resultado del trámite de negociación de deudas del señor ALEXANDER FLAVIO MICOLTA SABID.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 54 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 28 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624a05c96369fca1095f078f85f5e059f8e26b8e232b28e3f367cd39bdd12fc3**

Documento generado en 27/03/2023 09:12:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>